

Número 4724

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 89/90, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra "Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada", sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de junio de 1994, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de julio de 1994, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 8 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de las subastas, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Número Dos-I-14, local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del Centro, que tiene una superficie útil de cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados y linda: Norte, local número Dos-I-13; Sur, local número dos-I-15; Este, calle interior del Centro y Oeste, local número Dos-I-15. Inscripción: libro 199 de Alcantarilla, folio 69, finca número 14.599, inscripción 1.ª.

Valor tipo para la primera subasta, conforme escritura de préstamo, cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Número Dos-I-15. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del Centro y Camino de Los Romanos, que tiene una superficie útil de cuatrocientos noventa y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, local número Dos-I-14, Dos-I-13, Dos-I-12, y Dos-G; Sur, calle interior del Centro que la separa de la calle Mayor, zaguán de la escalera número 3, local Dos-B, zaguán número 4, locales Dos-C y Dos-D, y parte del zaguán número 4, locales Dos-C, y Dos-D, y parte del zaguán número 5; Este, calle interior del Centro y locales números Dos-I-14, Dos-I-13 y Dos-I-12, y Oeste, local Dos-E, rampa de entrada al sótano Camino de los Romanos, zaguán número 4 y local Dos-F.

Inscripción: libro 199 de Alcantarilla, folio 71, finca número 14.601, inscripción 1.ª.

El valor tipo para la primera subasta conforme escritura de préstamo es de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 4705

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/85, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra doña Carmen Pardo Noguera y otros, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públi-

cas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de junio, veintinueve de junio y veintisiete de julio del presente año, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primera.— Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por Rincón de Gallego, de superficie dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas y 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, Juan López Serrano; Este, Sergio Pardo Noguera; Mediodía, Antonio López Griñán propia interpuesta, y Oeste, Antonio Pardo Tomás. Finca registral número 3.074. Su valor en conjunto es el de cien mil pesetas. Correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de ésta el de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Segunda.— Un trozo de tierra, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Rincón del Gallego, que ocupa una superficie de 15 áreas, 28 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emilia

López Martínez; Este, la misma Emilia López; Sur, acequia de Beniel; Oeste, Isabel López Griñán. Finca inscrita número 2.694. Su valor en conjunto es el de seiscientos mil pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad el valor de ésta es el de cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

Tercera.— Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, lugar conocido por Rincón del Gallego, con una superficie de 12 áreas, 71 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carril de entrada para esta y otras propiedades; Este, Juan López Serrano; Sur, tierra de esta misma procedencia de Carmen Pardo Noguera; Oeste, Carmen López Martínez, brazal de la torre por medio. Finca inscrita número 2.697. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad del valor de ésta es el de trescientas quince mil pesetas (315.000 pesetas).

Cuarta.— Rústica, trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Rincón del Gallego, con una superficie de 9 áreas, 64 centiáreas, que linda: Norte, Carmen López Martínez, camino de entrada por medio; Oeste, Francisco López Sánchez. Inscrita finca número 2.698. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad del valor de ésta es el de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Quinta.— Trozo de tierra, en el partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, sitio llamado Rincón del Gallego, de 9 áreas, y 54 centiáreas. Linda: Norte, con tierras que adquiere esta interesada; Este, parcela de esta misma procedencia, vendida a Antonio Pardo Tomás; Sur, Modesto Pardo Noguera; Oeste, Antonio López Martínez, Antonio Lorca Sánchez, brazal de la torre por medio. Finca inscrita número 3.073. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad del valor de ésta es el de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Sexta.— Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado Rincón del Gallego, con una superficie de 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carmen Pardo Noguera; Este, Antonio Pardo Tomás; Sur, Josefa Pardo Tomás; Oeste, Antonio López Martínez. Finca inscrita número 2.695. Su valor en conjunto es el de cien mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad del valor de ésta es el de setenta mil pesetas.

Séptima.— Trozo tierra, sito en el partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, sitio conocido por el Rincón del Gallego, con una superficie de 10 áreas, 2 centiáreas y 50 dm². Linda: Norte, Mercedes Pardo Noguera; Levante, Antonio Pardo Tomás y Juana López Serrano; Sur, finca que adquiere esta misma interesada; Oeste, Carmen López Martínez y Antonio Lorca Sánchez, brazal por medio. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de 280.000 pesetas. Finca registral número 3.072.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 4708

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio proceso sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 171/93, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra Calzados Elca, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a— Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.— Una finca compuesta de una nave en planta baja, de superficie mil cincuenta y ocho metros cuadrados; un local de dos plantas, de superficie setenta y cinco metros cuadrados, destinado a oficinas y servicios, y un anexo compuesto de patio, almacén y cobertizo, de superficie ciento sesenta y tres metros cuadrados; en total mide de superficie esta finca mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, y linda: Norte y Este, la finca que se describirá con el número 3; Sur, finca propia de don Francisco Fajardo y esposa, y Oeste, dicha finca número 3. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, folio 87, finca 31.871, inscripción 1.^a. Valorada en la cantidad de veintiún millones, cuatrocientas veinte mil pesetas (21.420.000 pesetas).

Lote 2.— Dos terceras partes indivisas, de caseta de una sola planta destinada al alojamiento del centro de transformación de energía eléctrica, de superficie treinta y seis metros cuadrados. Linda por todos sus rumbos con finca siguiente: Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 92, finca 31.875, inscripción 1. Valorada en la cantidad de ochocientos noventa y dos mil quinientas pesetas (892.500 pesetas).

Lote 3.— Dos terceras partes indivisas, de un trozo de terreno de superficie mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que se destina a camino de acceso y a lo antes deslindado y otra de don Francisco Fajardo y esposa, y a calles particulares también de entrada a las mismas fincas que fueron objeto de división. Interiormente linda por todos sus vientos con dichas divididas. Y exteriormente linda: Norte, Daniel Giménez de Cisneros, y testamentaría del Conde Valle de San Juan; Mediodía, brazal, y al lado opuesto, testamentaría del citado Conde, y Juan Quiñonero García; Este, brazal, y al otro lado testamentaría del Sr. Quiñonero, y Oeste, Antonia Pérez Herrasti. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 94, finca 31.877, inscripción 1.^a. Valorada en la cantidad de dos millones seiscientas setenta y siete mil quinientas pesetas (2.677.500 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz.— La Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.